



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2009/MDCA

000319

Cerro Azul, 01 de Setiembre de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Visto: El informe N° 110-09 DEMUNA/M.D.C.A., emitido por el Jefe de la Oficina de DEMUNA con fecha treinta y uno de Agosto del presente año, referente al funcionamiento y desempeño de las personas a cargo del WAWA WASI, en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros" - Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, por documento de Visto, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, informa sobre inspecciones realizadas en los Wawa Wasis, localizados en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros", a fin de verificar el desempeño de labores de las madres cuidadoras, así como el servicio de traslado de los alimentos a favor de los niños; por lo que solicita el pago del periodo de 01 al 31 de julio del año en curso, de las madres cuidadoras y de la persona que se encarga del traslado de los alimentos para los niños, monto que asciende a **S/356.00 (Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles)**, conforme se detalla a continuación:

-TERESA LILIANA VARGAS SALVATIERRA.....	S/ 100.00
-MARIA LUZ JIMÉNEZ PUMACHAHUA.....	100.00
-JUAN JOSÉ CHAVEZ GARAY.....	156.00

Que, mediante Informe N° 423-2009/PP/MDCA, de fecha treinta y uno de julio del año en curso, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica solicitada, a favor del **Wawa Wasi** (dos Módulos), ubicado en el CPM Señor de los Milagros, debiendo atenderse por la Meta 001 Alcaldía, Rubro 09, "**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**";

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y Art. 6° de la Ordenanza N° 010-2009/MDCA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la **Subvención Económica** de **S/ 356.00 (Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 nuevos soles)**; con fines de apoyo para el funcionamiento del **Wawa Wasi** (dos módulos), ubicado en C.P.M. "Señor de los Milagros", jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, que corresponde al periodo del **01 al 31 de Agosto de 2009**, debiendo girar el cheque a la orden de la madre cuidadora **Sra. TERESA LILIANA VARGAS SALVATIERRA**, que se distribuirán entre las personas consignadas en el tercer párrafo del considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- La **DEMUNA** procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la **DEMUNA**, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul